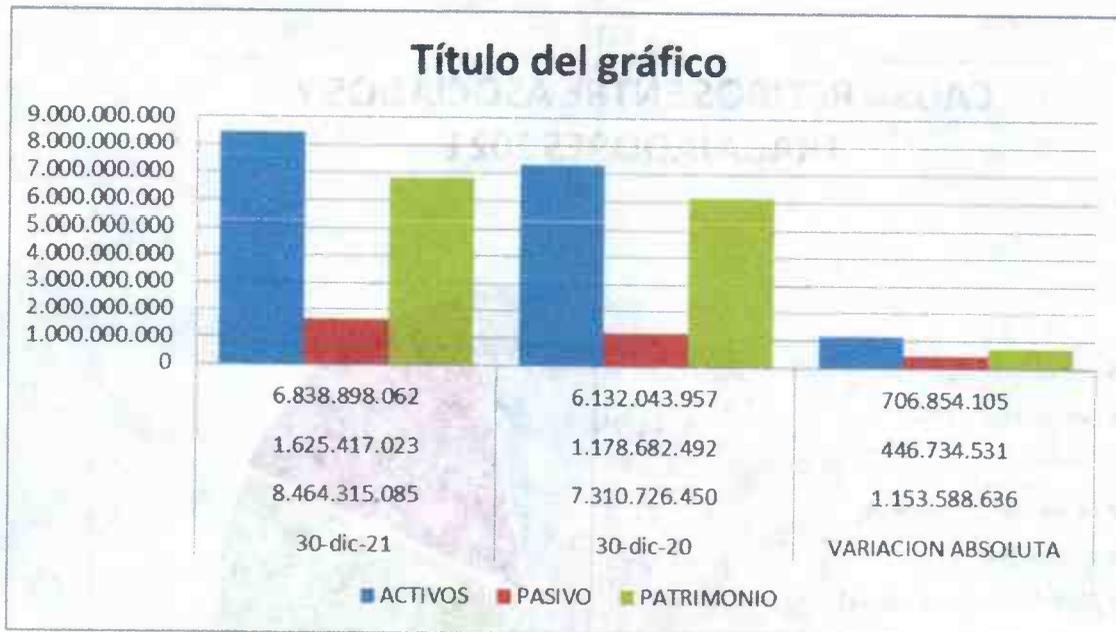


INFORME REPRESENTANTE LEGAL

Señores
TRABAJADORES ASOCIADOS
ECOELSA C.T.A

Este es el informe anual de la empresa asociada que se presenta en el presente informe, las cifras son expresadas en pesos colombianos.

CUENTAS	31-dic-21	31-dic-20	VARIACION ABSOLUTA
ACTIVOS	8.464.315.085	7.310.726.450	1.153.588.636
PASIVO	1.625.417.023	1.178.682.492	446.734.531
PATRIMONIO	6.838.898.062	6.132.043.957	706.854.105



VARIACION EN EL NÚMERO DE TRABAJADORES ASOCIADOS

La variación en el número de Trabajadores Asociados en los últimos 10 años se representa en la siguiente gráfica:

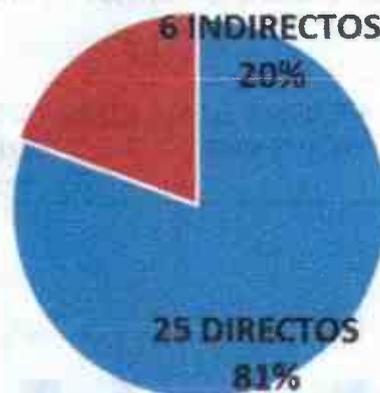
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
COMPARATIVO PERSONAL ECOELSA CTA										
ASOCIADOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS	303	294	282	260	254	237	239	206	201	200
RETIROS	19	0	6	0	10	8	19	4	63	30
TRABAJADORES (activos)	23	9	18	22	16	25	20	34	48	31
	7	1	0	19	6	7	2	11	49	47



CAUSA RETIROS ENTRE ASOCIADOS Y TRABAJADORES 2021



RETIROS T.ASOCIADOS 2021



CAPITAL DEVUELTO POR RETIROS

CONCEPTO	2021	2020
APORTES	\$ 179.291.532	\$ 115.781.434
COMPENSACIÓN ANUAL DIFERIDA	\$ 20.167.315	\$ 106.180.441
INTERESES A LA COMPENSACIÓN ANUAL DIFERIDA	\$ 3.295.972	\$ 7.514.432
TOTAL	\$ 202.754.819	\$ 229.476.307

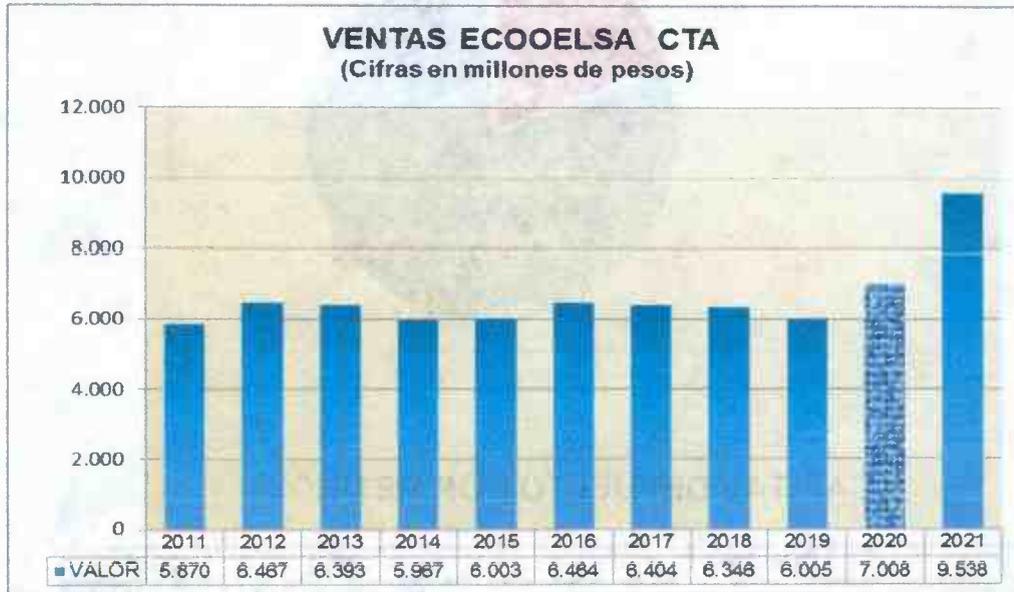
Los Aportes sociales de los 13 pensionados en el año 2021, fue por \$ 97.807.040.

COMPENSACION ANUAL DIFERIDA CONSIGNADA A PROTECCION

En Febrero de 2021, se realiza el traslado de las Cesantías y compensación anual diferida al Fondo de Pensiones y Cesantías Protección. Que fue autorizado según acta de la Asamblea Extraordinaria de Asociados Nro. 57 del 6 de Diciembre de 2018. Así mismo, en cumplimiento con las disposiciones de la asamblea, al cierre diciembre del año 2021 la Cooperativa realizo las provisiones sobre las compensaciones mencionadas y cuenta con los recursos necesarios para realizar el pago en el año 2022.

VENTAS

El comportamiento de las ventas, durante los últimos 10 años se refleja en la siguiente gráfica:



En los ingresos del año 2021, con respecto a los del año 2020, vemos un aumento del 36% Provenientes de varios clientes, con las marcas: CI Lingerie SAS, Lessensual y Maria E.

El siguiente cuadro nos muestra cuales son los clientes con que la Cooperativa contaba a diciembre de 2021 y 2020.

VALOR MINUTO

CLIENTES	VR MINUTO AÑO 2021	VR MINUTO AÑO 2020
CI LINGERIE	\$ 426,42	\$ 412
LESENSUAL	\$ 426	\$ 412
SESGAR- MARIA E	\$ 438	\$ 423

ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR

NIT	NOMBRE	2021	% INGRESOS
811.044.814-1	C.I G&LINGERIE SAS/ SOCIEDAD D	8.043.995.111	88%
900.203.879-3	CREACIONES SEGAR S.A	996.623.611	11%
901.014.939-1	LINGERIE LE SENSUEL S.A.S	56.851.630	1%
811.042.428-0	PROINTIMO S.A.S	53.550.000	1%
		9.151.020.352	100%

MATERIAL DE EMPAQUE

NIT	NOMBRE	2021	% INGRESOS
811.044.814-1	C.I G&LINGERIE SAS/ SOCIEDAD D	162.526.212	43%
811.044.814-1	C.I G&LINGERIE SAS/ SOCIEDAD D	217.944.269	57%
811.013.986-5	COOPERATIVA INDUSTRIAL MARINIL	145.000	0%
		380.615.481	100%

OTROS INGRESOS

NIT	NOMBRE	2021	% INGRESOS
98.493.143-6	RAFAEL ANTONIO YEPES ROLDAN	100.000,00	100%
		100.000	

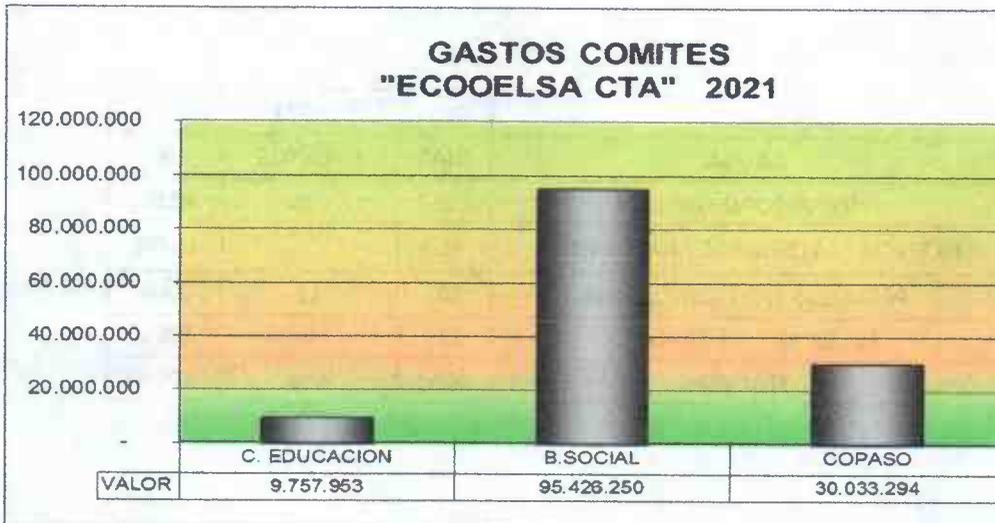
TOTAL VENTAS	9.531.735.833,11
---------------------	-------------------------

IMPACTO DE ECOOELSA EN EL MUNICIPIO

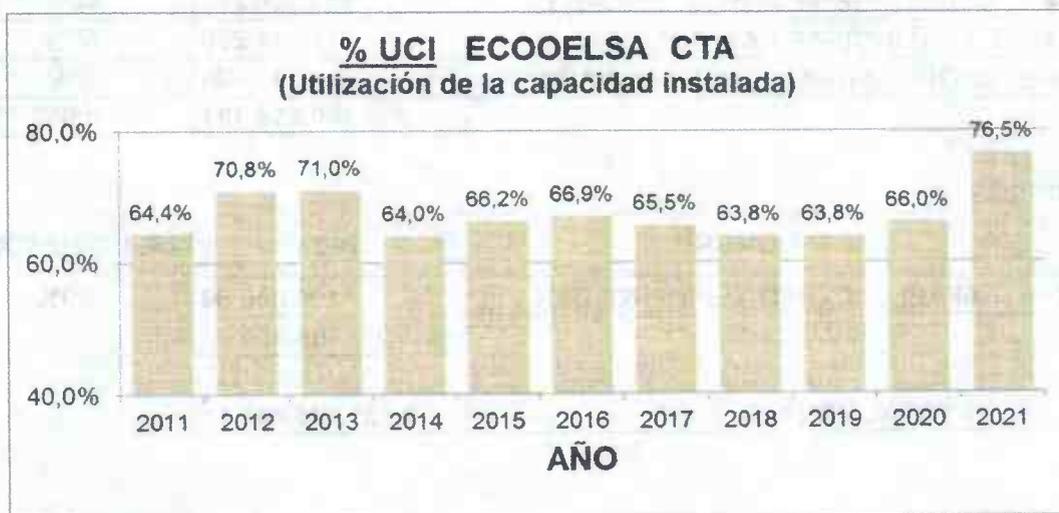
Los ingresos de ECOOELSA al ser comparados con el municipio de El Santuario durante el año 2021, presentan una equivalencia del 30,9%, representado así:

INGRESOS	VALOR
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	\$ 30.827.886.307
ECOOELSA CTA	\$ 9.531.735.833
% PARTIC.	30,9%

COMITES



UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA (UCI)



En el año 2021, el UCI alcanza un 76.5%, esto debido a que se tiene trabajo constante durante el año, la EFICIENCIA INDIVIDUAL, ha hecho que se mejore la disciplina, eficiencia, calidad, trabajo en equipo.

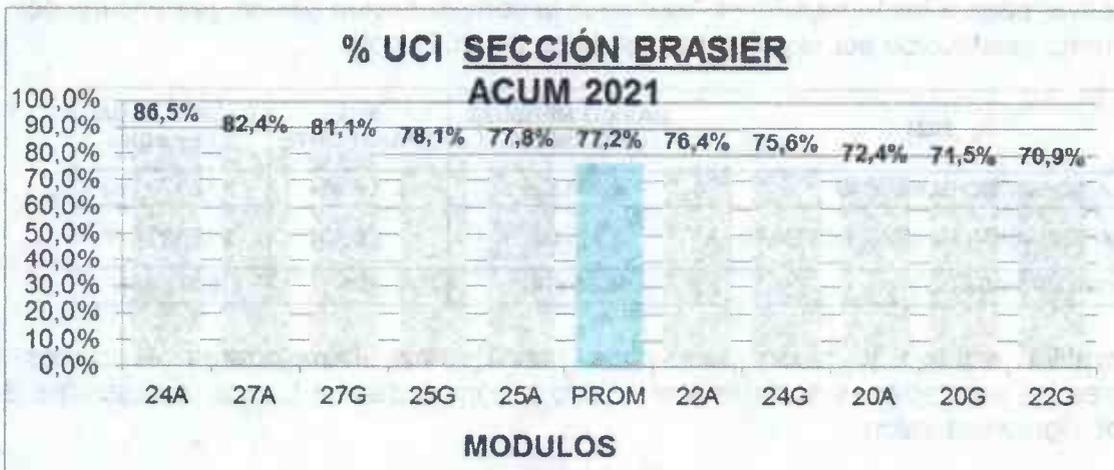
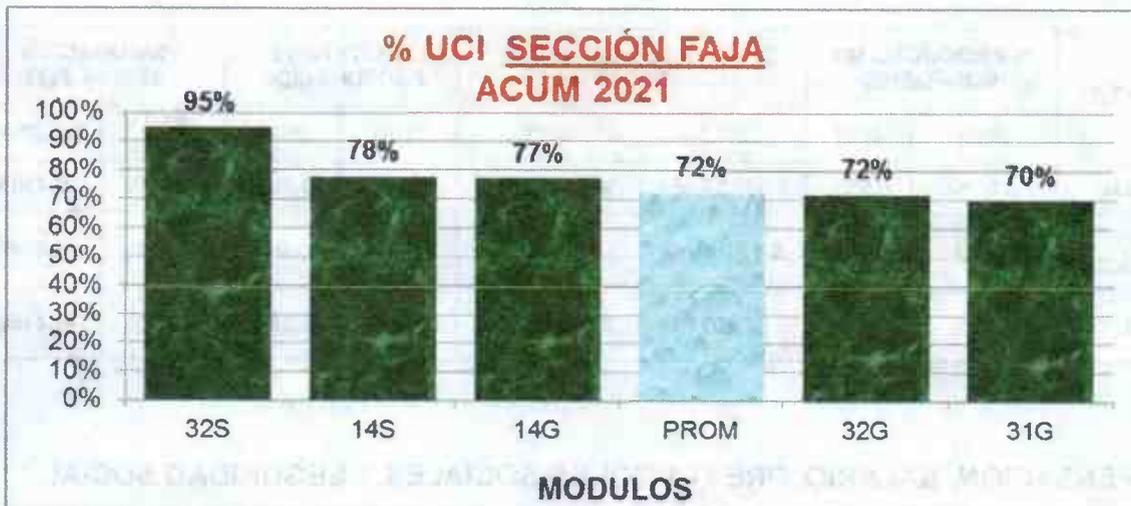
La escasez de trabajo en los Primeros 7 meses del 2020 es la principal causa del resultado de la Utilidad de la Capacidad Instalada (UCI) de la planta.

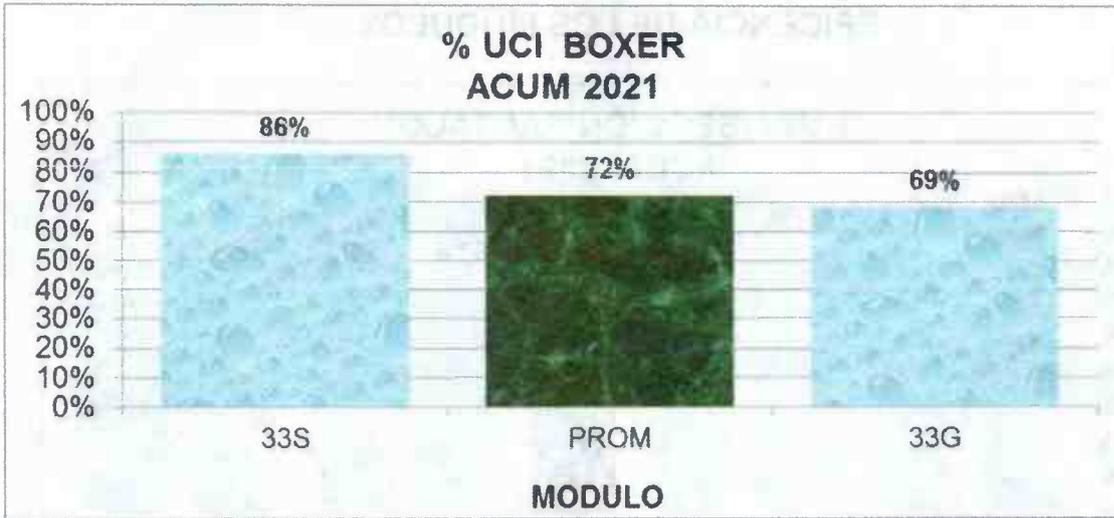
Los ausentismos también afectan altamente el UCI, la eficiencia real en el 2021 fue del 87.3%, un UCI 76.5% es decir el nivel de ausentismo fue del 7%.

Entre las causas del ausentismo tenemos:

CAUSA	2021		
	DIAS	EVENTOS	%
ENFERMEDAD GENERAL	2957	478	72,8%
LICENCIA MATERNIDAD/ PATERNIDAD	650	5	16,0%
PERMISOS Y/O LICENCIAS NR	302	13	7,4%
ACCIDENTE DE TRABAJO	154	2	3,8%
TOTAL DIAS	4063	498	100%

EFICENCIA DE LOS MODULOS





COSTO Y PORCENTAJE DE REPOCESOS Y NOVELTY

CONCEPTO	% PRODUCTO NO CONFORME		COSTO		% COSTO vs FACTURACIÓN		%VARIACIÓN 2020 vs 2021	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	%PCTO NC	% COSTO
Reproceso	0,90%	0,53%	\$ 55.167.855	\$ 38.893.239	0,81%	0,39%	-0,37%	-0,420%
Novelty Confección	0,03%	0,01%	\$ 1.525.116	\$ 137.293	0,018%	0,002%	-0,02%	-0,016%
TOTAL	0,93%	0,54%	\$ 56.692.971	\$ 39.030.532	0,83%	0,39%	-0,39%	-0,436%

COMPENSACION, SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL

La cooperativa, paga a los trabajadores Asociados la compensación básica, por encima del Salario Mínimo establecido por el gobierno, los datos del 2021 son:

2021	BASICO MENSUAL x PERSONA	AUX TRANSPORTE	BASICO ANUAL x PERSONA
SALARIO MINIMO GOBIERNO	\$ 908.526	\$ 106.454	\$ 12.179.760
COMPENSACIÓN MINIMA COOPERATIVA	\$ 935.000	\$ 106.454	\$ 12.497.448
MAYOR VR PAGADO	\$ 26.474	\$ 0	\$ 317.688

La Cooperativa entrego y causo para cada uno de sus Trabajadores Asociados y Trabajadores las prestaciones sociales y el salario o compensación básica; a diciembre 31 de 2021 los siguientes valores:

CONCEPTO	BASICO AÑO 2021	VALOR PAGADO AÑO 2021	MAYOR VALOR PAGADO
Compensación y salario	2.612.648.318	2.661.599.858	48.951.540
Salario	437.369.922	437.369.922	0
Incapacidades	26.579.988	26.579.988	0
Recargo Nocturno	105.602.572	105.602.572	0
Tiempo suplementario y horas extras		11.195.033	11.195.033
Prima por Incentivo		568.559.654	568.559.654
Ayuda para Tpte	267.994.740	267.994.740	0
Beneficio Económico		439.410.962	439.410.962
Bonos Canasta		577.150.000	577.150.000
Dotación	67.528.306	67.528.306	0
Compensación Semestral	248.128.401	296.421.966	48.293.565
Prima	48.283.936	48.283.936	0
Descanso anual compensado	148.109.000	177.096.734	28.987.734
Vacaciones	23.511.169	23.788.686	277.517
Comp. Anual diferida	253.349.358	301.642.924	48.293.565
Cesantías	36.163.210	49.860.869	13.697.659
Interés Compensación Anual	29.605.737	35.400.965	5.795.228
Interés a las cesantías	2.491.400	3.825.350	1.333.951
Seguridad social integral	558.415.871	708.329.881	149.914.010
TOTAL	4.865.781.928	6.807.642.347	1.941.860.418

CUADRO DE TRABAJADOR ASOCIADO CON MAYO Y MENOR VALOR RECIBIDO POR COMPENSACION EN EL AÑO

CONCEPTO	MAYOR INGRESO DE ASOCIADA		CONCEPTO	MENOR INGRESO DE ASOCIADA	DIFERENCIA
Compensaciones	11.011.610		Compensaciones	8.796.810	* 123.371
Recargo Nocturno	390.321		Recargo Nocturno	308.435	81.886
Incapacidad	365.231		Incapacidad	2.456.660	*
Ayuda para Tpte	1.234.824		Ayuda para Tpte	990.016	244.808
Comp. Semestral	1.344.958		Comp. Semestral	1.125.143	219.815
Comp. Anual	1.138.193		Comp. Anual	0	1.138.193
Intereses C. Anual	138.860	P. DE VIV	Intereses C. Anual	129.353	P. DE VIV 9.507
	15.623.997			13.806.417	1.817.580
Prima de incentivos	3.410.911		Prima de incentivos	207.667	3.203.244
Incentivo por productividad	1.010.196		Incentivo por productividad	860.163	150.033
Aguinaldo	2.000.000		Aguinaldo	2.000.000	0
Bono canasta	2.750.000		Bono canasta	2.750.000	0
	9.171.107			5.817.830	3.353.277
	24.795.104			19.624.247	5.170.857
	5.170.857	Mayor valor recibido			

CERTIFICADOS DE APORTACIÓN

AÑO	VALOR
2020	\$ 1.359.214.386
2021	\$ 1.297.039.792
DECRECIMIENTO	5%

\$ 62.174.594

VARIACION

La variación en los aportes es de **\$62.174.594**. La principal causa de la variación el ingreso y retiro de Trabajadores Asociados.

CARTERA POR PRÉSTAMOS

Durante el año 2021, LA CARTERA DE CREDITO quedo con un saldo de \$119.352.776, y en el 2020 \$ 233.335.238, se recuperó de cartera por \$113.982.462, A diciembre 31 de 2021. Los Trabajadores Asociados le adeudan a la Cooperativa por los diferentes préstamos lo siguiente:

CONCEPTO	VALOR 2021	VALOR 2020
CREDITOS VIVIENDA -CON HIPOTECA	\$ 119.312.848	\$ 230.244.697
PRESTAMOS DLM Y PROMOCIONES	\$ 0	\$ 36.192
SEGURO DE VIVIENDA(P.VIVINDA)	\$ 0	\$ 1.303.821
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 39.928	\$ 152.858
LIBRE INVERSION	\$ 0	\$ 1.549.670
APORTE FUNERARIO	\$ 0	\$ 48.000
TOTAL	\$ 119.352.776,0	\$ 233.335.238,1

UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP

Durante el año 2019, del proceso con la UGPP, recibimos:

El día 08 de Octubre de 2019, llega nuevamente de la UGPP, liquidación oficial cobrando, \$471'553.628 y una sanción de 164'850.884, para un total de \$636'404.512 Desconociendo los anteriores argumentos presentados.

Vemos con preocupación la dificultad que actualmente tiene la cooperativa, con este proceso, ya que se volvería una obligación impagable, y se afectaría la liquidez de la empresa.

Se autorizó según acta 903 del Consejo de Administración del 06 de Septiembre de 2019 para que se busque y contratara los profesionales que sean necesarios.

Se contrata la firma de abogados Palacio Consultores S.A.S, firma que va rendir a la asamblea un informe completo al respecto.

Pero por fortuna, el 2021 ha sido también el año de la reactivación. El mundo logró superar una contracción económica del -3,1%, para situarse en una senda de alto crecimiento (5,9%), donde el dinamismo ha sido mayor de lo esperado. En Colombia la reactivación se evidenció con uno de los mayores crecimientos de la región.

El resultado del 2021 es una inflación global, un alza de los fletes y costos logísticos, escasez de insumos intermedios y de bienes finales. Muchas fuerzas convergen hacia una creciente presión inflacionaria. Es importante reconocer esto al definir la política pública que, como país, se debe asumir frente a la inflación. No es lo mismo enfrentar aumentos de precios internos que enfrentar situaciones globales.

- *Información dada del sector textil tomada de la página SECTORIAL análisis, monitoreo y evaluación de sectores - www.sectorial.co*

El Consumo de Prendas de Vestir ha aumentado un 53% en el 2021

"Durante el 2021 el consumo de prendas de vestir en Colombia ha crecido 53% frente al 2020 debido a la ampliación del gasto por parte de los hogares de los bienes que se dejaron de comprar el año pasado y también por el crecimiento de la población con el aumento de los nacimientos y de la población migrante, así lo dio a conocer el presidente de la consultora Raddar, Camilo Herrera.

Herrera afirma que con la temporada de navidad se van a evidenciar cifras históricas de ventas en el comercio, "desde octubre de este año hay un comportamiento muy positivo por parte de los hogares comprando una cantidad de cosas que no pudimos comprar el año pasado, pero también preparándonos para esa gran temporada de Navidad que este año tiene una cosa que no tenía hace mucho tiempo, y es que el año pasado realmente no hubo Navidad".

Por otra parte, en el contexto internacional, uno de los segmentos que ha ido ganando terreno en las exportaciones de confecciones es la ropa interior, la cual entre enero y septiembre registró ventas externas superiores a los \$US51 millones. De acuerdo con Juan Fernando Loaiza, especialista en investigación económica de Inexmoda, dentro del gasto en moda, la categoría de ropa interior representa el 14% en la canasta de vestuario y de 11% dentro del sistema moda.

Marcas como Leonisa lograron ingresar al mercado de China este año y espera que en el 2022 pueda incursionar en países como Estados Unidos y Europa. Soreil por su parte, tiene como principales destinos Estados Unidos, Perú, y Ecuador los cuales representan 19,4%, 17,3% y 16,3% respectivamente de las exportaciones y para los próximos años espera poder llegar a Asia."

- El gobierno nacional emitió la resolución 777 del 2021, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se actualiza el protocolo de bioseguridad. Las principales medidas generales que establece el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de la COVID-19, son las siguientes:

En octubre 10 de 2019, llega Resolución de Liquidación Oficial No. RDO-2019-03265 del 02/10/2019 mediante la cual la administración tributaria "profiere liquidación oficial por mora en el pago de los aportes e inexactitud en las autoliquidaciones y pagos al Sistema de la Protección Social en los períodos de enero a diciembre de 2013 y se sanciona por inexactitud" por valor \$437,431,074.00 y una sanción por inexactitud de 262,293,603.00, para el 5 de Diciembre se presentó recurso de reconsideración.

En enero 20 llega el AUTO ADC-2020-00031 DE 09/01/2020 por medio del cual se admite el Recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución de Liquidación Oficial No. RDO-2019-03265 del 02/10/2019 mediante la cual la administración tributaria "profiere liquidación oficial por mora en el pago de los aportes e inexactitud en las autoliquidaciones y pagos al Sistema de la Protección Social en los períodos de enero a diciembre de 2013 y se sanciona por inexactitud" por valor \$437,431,074.00 y una sanción por inexactitud de 262,293,603.00, se envió Recurso de reconsideración interpuesto el 5 de Diciembre de 2019.

En el año 2020 por emergencia sanitaria se suspendieron términos para lo cual actualmente está el proceso.

Durante el año 2021, del proceso con la UGPP, recibimos:

En el 2021 llegó la Resolución RDC-2021-01633 del 30 de julio de 2021 que modifica la Resolución de Liquidación Oficial No. RDO-2020-03265 del 02/10/2019 la cual contiene por mora en el pago de los aportes e inexactitud en las autoliquidaciones y pagos al sistema de Protección Social en los periodos de Enero a Diciembre de 2013 por la suma de \$ 436.858.474 y por sanción \$261.894.944, en total \$698.753.418, argumentando que debemos pagar por las compensaciones sociales: compensación anual diferida, intereses a la compensación anual, compensación semestral, ayuda para el transporte y beneficio económico (Aguinaldo).

Debido a que existen irregularidades en el trámite de notificación adelantado por la UGPP de la Resolución RDC-2021-01633, se presentará una solicitud de silencio administrativo positivo y posteriormente una acción de cumplimiento, con los cuales se buscará demostrar que la UGPP no notificó en debida forma la Resolución RDC-2021-01633, y en consecuencia no resolvió está dentro del término que señala la ley. La consecuencia de esto es que debe accederse a lo solicitado por la cooperativa en el recurso de reconsideración.

Actualmente existe un proceso ejecutivo en curso, pues la UGPP considera que el acto administrativo está debidamente notificado y que cuenta con un título con base en el cual realizar el cobro, por lo que, existe la posibilidad de que la cooperativa tenga un embargo, no obstante, se presentarán los recursos de ley para solicitar su levantamiento.

SITUACION ECONOMICA, SOCIAL Y ECONOMICA A NIVEL MUNDIAL

- **La ANDI presentó balance económico de 2021**, donde la economía registró crecimientos importantes pese a la pandemia. Sin embargo, se debe seguir transitando para la recuperación: aumentar el empleo formal, la promoción de un aumento en Productividad, la inversión y la reactivación.

- Medidas de autocuidado
- Cuidado de la salud mental
- Lavado e higiene de manos
- El distanciamiento físico debe ser de 1 metro.
- Uso de tapabocas.
- Ventilación adecuada
- Limpieza y desinfección
- Manejo de residuos.
- Comunicación del riesgo y cuidado de la salud.

Este protocolo ha sido divulgado con anterioridad y durante este tiempo a través de diferentes medios a todo el personal.

En Colombia actualmente hay más de 31 millones de personas con el esquema completo de vacunación para COVID-19, lo que representa un 62% de la población. Actualmente en nuestro municipio, se adelantan jornadas de vacunación para toda la población. Se ha hecho una fuerte campaña con el fin de promover la vacunación en todo el personal de la Cooperativa, donde actualmente se cuenta con el 85% del personal totalmente vacunado.

INFORME DE CUMPLIMIENTO

La Cooperativa es dueña de los medios de producción (edificio, maquinaria, equipos de cómputo y comunicación, muebles y enseres) los cuales recibieron el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su óptimo funcionamiento y desempeño.

Todas las aplicaciones y programas con los cuales procesamos la información de la Cooperativa están debidamente amparados mediante las licencias o contratos respectivos.

La Cooperativa cumple con las obligaciones fiscales que le corresponde, efectuando los pagos y enviando los informes requeridos en forma oportuna.

En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2 del Artículo 7 de la Ley 1231 de 2008, adicionado por medio del Artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, se deja constancia que durante el ejercicio que comprende el presente informe no se entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores de la Cooperativa.

Mensualmente se envía la información a los clientes sobre los pagos de seguridad social que hace la cooperativa, según el decreto reglamentario.

De conformidad con la ley 1819 de 2016 y la circular externa Nro. 26 del 17 julio de 2018 y EL artículo 19-4 del Estatuto tributario, "ECOOELSA CTA", por ser de naturaleza Cooperativa, se encuentra en el grupo de contribuyentes del Régimen Tributario Especial y, por lo tanto, su excedente neto se somete a la tarifa de impuesto de Renta del 20% en año gravable 2020 fue de \$17,694,000, el impuesto fue tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Nomina Electrónica : Según resolución Resolución 000013 de 2021, demás normas y resoluciones que lo reglamenta y con la Resolución número 000063 del 30 de julio de 2021, se implementó la NOMINA ELECTRÓNICA, según el Calendario de implementación para sujetos de acuerdo con el número de empleados con más de 250, la cual se debía enviar información a partir de Septiembre del 2021. En Octubre la Cooperativa envió su primer reporte de lo pago en la nómina de Septiembre de 2021.

Según la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020, ECOOELSA CTA implementó el 01 de Julio de 2020, la Facturación electrónica

En el año 2020, se realizó el Plan Estratégico para los años 2020 a 2025, y fue actualizado en el año 2021, por requerimiento de renovación tecnología en maquinaria y equipos de cómputo.

Los estados financieros que hoy se presentan han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo Técnico de la Contabilidad en Colombia.

En la Asamblea General Ordinaria del año 2018 (10-03-18) se autorizó el cambio de NIIF plena a NIIF PYMES dado el tamaño y naturaleza de la Cooperativa. Actualmente se continúa con la NIIF PYMES.

Para dar cumplimiento a la circular externa "Nro. 004 del 27 de enero del 2017 de la superintendencia de Economía Solidaria", La Cooperativa continúa reportando trimestralmente ante la Supersolidaria, las operaciones en efectivo y ausencia de operaciones sospechosas

Se actualizo el manual del SARLAFT y la matriz de riesgos del Lavado de Activos y financiación del terrorismo.

Todos los Trabajadores Asociados de la Cooperativa están afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral. (Salud, pensión, riesgos laborales y contribuciones especiales: Caja de compensación, ICBF, SENA).

De acuerdo con los estándares mínimos de la resolución 0312 del 2019, la Cooperativa está en el 96% de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo "SST".

La Cooperativa está dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012 sobre protección de datos. Se incluyó Para los Trabajadores y Trabajadores Asociados en el contrato de trabajo y Convenio de Asociación la cláusula sobre la Protección de Datos, y para los nuevos clientes se les solicita esta autorización.

Dando cumplimiento a la ley 1010 del 2006 la cooperativa tiene conformado el comité de convivencia laboral el cual funciona de acuerdo con la normatividad vigente.

El comité COPASST está integrado y reglamentado de acuerdo con la normatividad vigente.

Se cuenta con la Sala amiga de lactancia materna de acuerdo con lo reglamentado en la ley 1823/2017 y la resolución 2423/2018.

De acuerdo con el decreto 1072 del 2015, Artículo **2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control**. Se inició plan de mantenimiento preventivo de las instalaciones locativa incluyendo algunas actividades como: Limpieza de fachada, Canoas, parqueadero, techo, resane y pintura de edificio.

De acuerdo con la ley 1575 y la norma de seguridad humana en su artículo 42, se recibió la certificación del cuerpo de bomberos de las instalaciones de la cooperativa como seguras para la protección de medidas contra incendios.

Según el artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control, el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control; por tal motivo la Cooperativa ha continuado realizando las evaluaciones médicas de ingreso, control y retiro.

La administración de la Cooperativa debe ser muy responsable con las decisiones que se tomen con la entrega de beneficios a los asociados dado que en estos momentos tenemos una demanda contra la **UGPP**, Cualquier decisión contraria a la defensa puede estar en nuestra contra.

PAGO DE LO NO DEBIDO (Solicitud de devolución)

La firma Palacio Consultores SAS, elaboró una solicitud de devolución de devolución tributaria por pago de lo no debido de las contribuciones especiales parafiscales, y fue presentada por la Cooperativa ante las diferentes EPS, Sena y ICBF peticionando la devolución de lo pagado.

Frente a las EPS que dieron respuesta (CAFESALUD EPS S.A., EPS SURAMERICANA S.A., SALUD TOTAL, SAVIA SALUD EPS, MEDIMAS EPS, EPS SANITAS, Y LA NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-) se promovió una demanda a través del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho que cursa bajo el radicado 05001233300020210152300 en el Tribunal Administrativo de Antioquia, la cual fue admitida por parte de esta corporación judicial el día 9 de diciembre de 2021. A la fecha han presentado contestación de la demanda diferentes EPS, de las cuales se está pendiente que el despacho judicial corra traslado de las mismas.

Frente a las EPS que faltaban por dar respuesta el 5 de octubre de 2021 Nueva EPS dio respuesta, por lo que, falta por dar respuesta Coomeva (se volverá a escribir a esta EPS reiterando la solicitud para que brinde respuesta)

Se ha asesorado a la cooperativa ante solicitudes efectuadas por el SENA y el ICBF con relación a la solicitud de devolución elevada, a la fecha de estas entidades solamente expidió acto administrativo el SENA, frente al cual se presentó el recurso de reconsideración y se está a la espera de que lo resuelvan para presentar demanda ante la jurisdicción a través del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho.

REQUERIMIENTO DE RENOVACION TECNOLOGICA (MAQUINARIA)

Desde el análisis realizado a profundidad con coordinadoras de producciones y algunos mecánicos de la Cooperativa es necesario atender los altos requerimientos de actualización de la maquinaria, realizando la renovación tecnológica de 208 máquinas, lo cual, puede ser proyectándolo de acuerdo con las prioridades y proyección de crecimiento.

En consecuencia, recomiendo el siguiente plan de adquisición de maquinaria:

Para el año 2022: 74 máquinas. (A próximamente esta maquinaria tiene un costo de \$1.480.0000.000)

Para el año 2023: 61 máquinas

Para el año 2024: 73 máquinas.

Es de gran importancia pensar en la renovación tecnológica como uno de los principales objetivos de la Cooperativa. Con la maquinaria adecuada lograremos mayor eficiencia y productividad a un mediano plazo y se obtiene un ahorro de gastos derivados de la reducción de mantenimiento e insumos de los equipos viejos, así como otros costos indirectos. Adicionalmente, esto con este plan se busca el mantenimiento y aumento de capacidad productiva frente a los clientes de la Cooperativa, considerando que, desde nuestro principal cliente Leonisa, venimos recibiendo constantes sugerencias de renovación tecnológica, para que podamos seguir maquilando y sus prendas con calidad que en gran parte son de exportación.

FONDO DE REVALORIZACIÓN DE APORTES

Este fondo es de Gran importancia para la Cooperativa ahora que hay tanto personal Asociado que está en su recta final laborar por su PENSION.

Al realizar el análisis de los Aportes de acuerdo con el Capítulo VIII de los Estatutos y los estados Financieros, la cooperativa está viendo disminuida los aportes Sociales debido al Retiro de Asociados, haciéndose más marcada la Pensión para muchos asociados, como ya se vio en el año 2020, 2021 y presenta el panorama de los pensionados de los próximos 6 años.

AÑO	PENSION
2020	7
2021	13
2022	9
2023	8
2024	11
2025	6
2026	6
	60

La circular básica contable y financiera establece:

5. REVALORIZACIÓN DE APORTES

Revalorización de aportes sociales es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno.

Así las cosas, las cooperativas y los fondos de empleados podrán mantener el poder adquisitivo constante de los aportes sociales individuales de sus asociados, incrementándolos anualmente, hasta un tope máximo igual al índice de precios al consumidor (IPC) certificado por el DANE, para el año inmediatamente anterior. Este incremento se aplicará a ejercicios económicos posteriores (artículo 1, Decreto 3081 de 1990).

Esta revalorización se efectuará, con cargo al fondo patrimonial que para tal efecto haya constituido la organización solidaria y previa autorización de la asamblea.

En caso de retiro de asociados antes de diciembre de cada año, aplicará la revalorización de aportes teniendo en cuenta lo que apruebe la asamblea al cierre del ejercicio. La revalorización se hará, con base en la fecha de solicitud de retiro y el cálculo del monto promedio día/año aportado por el asociado.

OTROS BENEFICIOS DE TRABAJADORES ASOCIADOS Y TRABAJADORES

CAJA DE COMPENSACIÓN COMFENALCO

Es importante el plan de bienestar que ha realizado con la caja de compensación COMFENALCO en el año 2021 para la consecución de diferentes subsidios, se ha otorgado a los Trabajadores Asociados y sus familias lo siguiente:

VIVIENDA

CONCEPTO	N° PERSONAS BENEFICIADAS	VALOR TOTAL
SUBSIDIO DE VIVIENDA	1	\$ 13.173.627

EDUCACION

CONCEPTO	N° PERSONAS BENEFICIADAS	VALOR TOTAL
EDUCACION	63	
KITS ESCOLARES	51	\$ 12.044.350
BECAS EDUCATIVAS	12	
Inglés Adultos Nivel 1	12	\$ 1.112.400
MAQUILLAJE FACIAL	23	\$ 1.064.900
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	1	\$ 104.000

OTRAS ACTIVIDADES

CONCEPTO	N° PERSONAS BENEFICIADAS	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD DE HALLOWEN	280	en especie
MI PRIMERA VEZ EN AVION	2	\$ 1.657.626
DÍA DEL NIÑO	26	en especie
ESCUELA HABITAR DESDE EL AMOR Y LA GRATITUD	7	en especie
DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	9	en especie
DIALOGUEMOS INDIVIDUAL	8	en especie

CUOTA MONETARIA (SUBSIDIO HIJOS)

SUBSIDIO COMFENALCO			APORTE ECOElsa	
AÑO	PERSONAS	VALOR TOTAL	AÑO	VALOR TOTAL
2021	244	139,249, \$151.829.300	2021	\$167,540,700 x,492

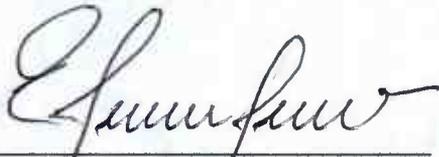
Todos los resultados presentados están soportados en el Estado de la Situación Financiera y en el Estado de Resultados Integral - bajo NIIF al cierre del año 2021 y 2020, y están debidamente auditados por nuestros revisores fiscales.

Los resultados positivos de la Cooperativa son reinvertidos en sus Trabajadores Asociados, ayudándoles al mejoramiento de la calidad de vida propia y de sus familias.

Todas las estrategias y directrices fueron de acuerdo y en apoyo de Asesores, para la entrega de los beneficios a los Trabajadores Asociados a raíz del problema con la UGPP.

Dichas estrategias fueron sugeridas por nuestro consultor - Asesor Dr.Luis Gilberto Giraldo Serna, los Asesores Palacio y Consultores, revisor fiscal, la contadora en las determinaciones tomadas durante este año.

El Santuario, Marzo 06 de 2022



ELIZABETH MEJIA VILLEGAS
Representante Legal